



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Exp. nº 378/2024

Contratación Proyecto Subvención DUS 5000_Renovación de
alumbrado público

Expte. nº 8/2024

Plataforma de Contratación del Sector Público

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. Mediante Resolución de julio de 2023 del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), **se acuerda conceder al Ayuntamiento de Almaraz una ayuda directa** por un importe de **273.931,40 €**, en el marco de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico — (PROGRAMA DUS 5000), integradas dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia—, y que tiene por objeto la **reforma de parte de las instalaciones de alumbrado exterior por tecnología más eficiente.**

SEGUNDO. Antes de iniciar la licitación pública de las obras, se contrató, mediante procedimiento de contrato menor (expediente n.º 1/2024 licitado a través de PLACE), el servicio de redacción del proyecto técnico, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, así como la documentación técnica posterior. En cumplimiento de este contrato, el contratista presentó el **Proyecto de Renovación del Alumbrado Público en Almaraz**, redactado el 7 de abril de 2024 por D. Luis Fernando Rodríguez Burcio, colegiado n.º 638 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres, y visado el 24 de abril de 2024 con el n.º CC00406/24.

TERCERO. Mediante Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de las obras **Renovación del Alumbrado Público en Almaraz**, convocándose su licitación mediante procedimiento abierto simplificado. El anuncio de licitación (expediente n.º 8/2024) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de junio de 2024.

CUARTO. Los principales trámites del expediente, con sus respectivas fechas de firma electrónica, son los siguientes:

FECHAS	TRÁMITES
27/05/2024	Providencia de alcaldía
27/05/2024	Informe de intervención
27/05/2024	Informe de secretaría
28/05/2024	Resolución de alcaldía de inicio
05/06/2024	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
05/06/2024	Informe propuesta de secretaría
12/06/2024	Resolución de alcaldía: Aprobación y convocatoria
04/07/2024	Constitución mesa de contratación
09/07/2024	Requerimiento justificación oferta baja temeraria: Licitador: Proyectos e Instalaciones Energéticas Siglo XXI, S.L. (PRINEN)
16/07/2024	Escrito licitador justificando la oferta
25/07/2024	Resolución de alcaldía de exclusión (conforme propuesta de mesa 23/7/2024); requerimiento al segundo licitador: justifique oferta incurso en baja temeraria
31/07/2024	Justificación viabilidad oferta económica: Electro montajes CRIPTANA
12/08/2024	Informe favorable respecto a la justificación de la oferta
13/08/2024	Requerimiento a CRIPTANA: Aporte memoria técnica
23/09/2024	Resolución alcaldía: exclusión de la 2ª licitadora (conforme al informe desfavorable sobre la memoria 9-9-24, previo trámite de subsanación y propuesta de rechazo de la Mesa de 23/09/2024)
23/09/2024	Resolución alcaldía: Requerimiento al tercer licitador (ANEUM LED SL):



	justifique oferta incurra en baja temeraria
09/10/2024	Requerimiento ANEUM LED SL: Aporte memoria técnica
31/10/2024	Resolución alcaldía: exclusión de la 3ª licitadora (conforme a los informes desfavorables sobre la memoria de 22/10/24 y 31/10/24, previo trámite de subsanación 22/10/24 y propuesta de rechazo de la Mesa de 31/10/2024)
01/11/2024	Requerimiento MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U. (MELECMOR): Aporte memoria técnica
12/11/2024	Informe favorable del redactor del proyecto
12/11/2024	Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación
12/11/2024 y 21/11/2024	Requerimiento a MELECMOR SLU: Aporte los documentos previos a la adjudicación (incluido Plan de S. y Salud).
02/12/2024	Informe favorable para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

QUINTO. – Tras las exclusiones sucesivas de las primeras tres licitadoras debido a la inviabilidad técnica de sus propuestas, y habiendo aportado la mercantil **Montajes e Instalaciones Eléctricas Moraleja S.L.U. (MELECMOR)** toda la documentación requerida, incluyendo garantías y certificados – certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias (AEAT), de la hacienda de la CA de Extremadura, y de la Seguridad Social, certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, certificado de inscripción en ROLECE, con la clasificación en el grupo I Instalaciones eléctricas, y subgrupos correspondientes, comprobado su objeto social (realización de toda clase de instalaciones, primordialmente eléctricas en alta y baja tensión), y constituido la garantía mediante aval solidario otorgado por la entidad CaixaBank (10.805,60 €)–, procede su adjudicación por el órgano competente en el plazo legalmente establecido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta emitido por Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de renovación del alumbrado público exterior de Almaraz a la empresa **MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U. (MELECMOR)**, con CIF B10267326, con domicilio social en la calle Antonio Hurtado, nº 6, 10.840 de Moraleja (Cáceres), email avm@melecmor.com, por el precio de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DOCE EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS //216.112,04 €, -//, más CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS //45.383,53 €. -// en concepto de I.V.A., total **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS //261.495,57 €, -//, conforme al proyecto técnico y pliegos.**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a la empresa licitadora adjudicataria la presente Resolución de adjudicación, emplazándola para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes, de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP y la cláusula 32 del PCAP.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

SEXTO. Notificar la presente resolución a las restantes licitadoras no adjudicatarias.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

